

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC277VPR/2026 de 6 de octubre de 2026, por la que se declaran desiertas, y archivado el procedimiento, de plazas de Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor, destinadas a Personal Investigador del Programa Ramón y Cajal.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC050VPR/2026, de 11 de mayo de 2026, se convocaron, por concurso público, seis plazas para la contratación de Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor, destinadas a la incorporación de personal investigador.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en tres de las plazas convocadas, no se han recibido solicitudes de participación admitidas de forma definitiva.

Asimismo, finalizadas las actuaciones de las Comisiones de Selección en las otras tres plazas, y tras realizar la propuesta de contratación a la persona candidata seleccionada, no ha sido posible la adjudicación en dos de las plazas.

Por todo lo anterior,

RESUELVO declarar desiertas las plazas que se relacionan a continuación, así como archivar el expediente y todos los actos derivados del mismo:

PLAZA	CENTRO	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO
DC5718	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa
DC5719	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras	Estadística e Investigación Operativa	Estadística e Investigación Operativa
DC5688	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras	Matemáticas	Matemática Aplicada
DC5720	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Matemáticas	Matemática Aplicada
DC5721	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Matemáticas	Matemática Aplicada

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencias,
(Resolución UCA/R004REC/2024, de 26 de enero, BOUCA del 2 de febrero)

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

José Antonio Perales Vargas-Machuca

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WK4JJOMJXOCQVHX73S76M	Fecha	13/10/2026 07:09:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MACHUCA (VICERRECTOR DE PROFESORADO - VICERRECTORADO DE PROFESORADO)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3WK4JJOMJXOCQVHX73S76M	Página	1/1

